



# FactoMétrica

13 de abril del 2022.

**Mtro. Uriel Lugo Huerta**

**Secretario Ejecutivo**

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, IEEH.

(01771) 7170207

Presente

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo señalado en el inciso 4, del artículo 136 de la Sección Segunda, del Capítulo VII del Reglamento de Elecciones, concerniente a “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, que señala, que se deberá acompañar la documentación relativa a identificación a la empresa:

*4. Las personas físicas o morales que por primera ocasión entreguen a la autoridad electoral el estudio completo, deberán acompañar la documentación relativa a su identificación, que incluya:*

- a) Nombre completo o denominación social: Facto Métrica S.A. de C.V.
- b) Logotipo o emblema institucional personalizado:



**FactoMétrica**

- c) Domicilio: Juan B. Chapa 6625 B, Campestre Mederos, Monterrey Nuevo León, C.P. 64790, México.
- d) Teléfono y correo electrónico: 8131227755  
gerardo.leal@factometrica.com; contacto@factometrica.com
- e) Experiencia profesional y formación académica de quien o quienes signen el estudio:

Gerardo Jesús Leal Uribe, cuenta con Maestría en Políticas Públicas Comparadas, por FLACSO México, es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la UANL, con 20 años de experiencia en el sector público. Ha colaborado y brindado servicios de manera particular en materia electoral y marketing político. Se ha especializado por su experiencia y preparación, en relaciones públicas y gubernamentales, análisis de políticas públicas y asesoría política.

- f) Pertenece a asociaciones del gremio de la opinión pública: No

Lo anterior ante la presentación de nuestra publicación “Rumbo a las Gubernaturas 2022” en donde se incluye el estado de Hidalgo, correspondiente al 7 de abril de 2022.

Agradezco de antemano la atención y quedo atento para cualquier ampliación de información, enviándole un cordial saludo.

Gerardo Jesús Leal Uribe  
Director



# FactoMétrica

13 de abril del 2022.

**Mtro. Uriel Lugo Huerta**

**Secretario Ejecutivo**

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, IEEH.

(01771) 7170207

P r e s e n t e

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo establecido en la fracción 3, del artículo 213, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como, lo establecido en el Anexo 3, apartado I, artículo del artículo 136 del Reglamento de Elecciones, referente a los criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales, que a la letra dice:

*"1. Las personas físicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, cuya publicación se realice desde el inicio del proceso electoral federal o local correspondiente, hasta tres días antes de la celebración de la jornada electoral respectiva, deberán ajustar su actuación a lo siguiente:*

*b) Para encuestas por muestreo o sondeos de opinión sobre elecciones locales a cargo de los OPL, se deberá entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, al Secretario Ejecutivo del OPL que corresponda.*

*d) Si se trata de una misma encuesta por muestreo o sondeo de opinión que arroje resultados para elecciones locales realizadas en dos o más entidades federativas, el estudio completo deberá entregarse a los OPI correspondientes. "*

Por lo anteriormente señalado, tengo a bien remitir a usted en formato digital lo siguiente:

1. Reporte completo del estudio realizado en el estado de Hidalgo en el 7 de abril de 2022, sobre preferencias electorales para Gobernador.
2. Base de datos.
3. Cuestionario.
4. Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

Quedamos a las órdenes para cualquier información, duda o aclaración

Quedo atento para cualquier ampliación de información, enviándole un cordial saludo.

Gerardo Jesús Leal Uribe  
Director



Reporte completo del estudio realizado en el estado de Hidalgo el 7 de abril de 2022, sobre preferencias electorales para Gobernador.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 213, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como, en el inciso 3, artículo del artículo 136 del Reglamento de Elecciones, referente a los criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales señalados en Anexo 3, se presenta el reporte completo de estudio referente a:

## Encuesta “Rumbo a la gubernatura 2022” del estado de Hidalgo, publicada el 7 de abril del 2022.

I. Criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales o tendencias de la votación.

1.- Objetivo del Estudio.	Conocer el porcentaje de Intención de voto por partido político o coalición y candidato.
2.- Marco muestral.	Habitantes con teléfono fijo o móvil.
3.- Diseño muestral. a) Definición de la población objetivo. b) Procedimiento de selección de unidades. c) Procedimiento de estimación. d) Tamaño y forma de obtención de la muestra. e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias. f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar. g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.	<p>Probabilístico, aleatorio estratificado (geográfico, género y edad). Se asigna marcación proporcional en polos de población y se integra la muestra por cuotas de estratos programadas en el sistema integrador de respuestas.</p> <p>Se utiliza la fórmula para obtención de muestra en casos en que se conoce la población:</p> $m = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2(N-1) + Z^2 \sigma^2}$ <p>La muestra se determina con la optimización del valor deseado de asertividad y viabilidad de operación. Considerando que la población de las entidades federativas oscila dentro del rango de los 500 mil a los 15 millones y una misma muestra dentro de este rango nos arroja el mismo nivel de confianza y margen de error. Se determino que si deseamos un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 3.1% (para una variable de estudio de .5%), estandarizaríamos la muestra en 1000 casos para las entidades del país.</p> <p>f) Se contempla la opción de “indecisos” y “no se” en “No he tomado una decisión”.</p> <p>g) La tasa de rechazo es el 70% de las solicitudes de entrevista y un 10% de abandono. Por consiguiente, la tasa de aceptación es del 20%.</p>
4.- Método y fecha de recolección de la información.	Las encuestas se aplicaron vía telefónica, el día 5 de abril del 2022, por medio de marcación automática y respuesta de opción múltiple mediante el teclado telefónico.
5.- El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.	1.- El próximo 5 de junio del presente año se elegirá gobernador en Hidalgo, si la elección fuera hoy, ¿por qué candidato, coalición o partido votaría?
6.- Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	El procesamiento es una codificación de respuestas y su totalización en expresiones de porcentaje sobre el total de la muestra. El intervalo de confianza no se presenta, pero se sitúa en el intervalo de la media +/- el margen de error.
7.- Denominación de software utilizado para el procesamiento.	Sistema propio de interfase de comunicación digital IP, denominado VOZFM21. Para el análisis de datos se utiliza software SPSS de Windows.



# FactoMétrica

8.- La base de datos en formato electrónico.	Se anexa archivo.
9.- Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelos de votantes probable o cualquier otro parámetro.	Se anexa encuesta publicada que contiene los resultados.
10.- Autoría y financiamiento. Datos que permitan identificar fehacientemente a la persona física o moral que ordenó, realizó, público y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos. En específico deberá informar:	<p>a) La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo, FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe</p> <p>b) La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe</p> <p>c) La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión. FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe</p> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"><div style="margin-left: 20px;"><p>Juan B. Chapa 6625, Campestre Mederos, Monterrey, Nuevo León, CP.64790. 8131227755 <a href="mailto:gerardo.leal@factometrica.com">gerardo.leal@factometrica.com</a> <a href="http://www.factometrica.com">www.factometrica.com</a></p></div></div>
11.- Recursos económicos / financieros aplicados. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado.	<p>El costo del estudio publicado “Rumbo a las Gubernaturas 2022” en lo concerniente al estado de Hidalgo, asciende a la cantidad de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M. N.) y se estiman en base a costos y tiempo aplicado de los siguientes recursos: Consumo marcación, mano de obra, diseño de gráficos y grabación de audio.</p> <p>Se anexa reporte.</p>
12.- Experiencia profesional y formación académica. La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.	<p>Gerardo Jesús Leal Uribe, cuenta con Maestría en Políticas Públicas Comparadas, por FLACSO México, es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la UANL, con 25 años de experiencia en el sector público. Ha colaborado y brindado servicios de manera particular en materia electoral y marketing político. Se ha especializado por su experiencia y preparación, en relaciones públicas y gubernamentales, análisis de políticas públicas y asesoría política.</p> <p>Pertenecía a asociaciones del gremio de la opinión pública: No</p>
Publicación.	Se publicó el día 7 de abril de 2022 En Facebook <a href="https://web.facebook.com/FactoMetrica">https://web.facebook.com/FactoMetrica</a>



# FactoMétrica

Instagram <https://www.instagram.com/factometrica/?hl=es-la>  
 Twitter: <https://twitter.com/FactoMetrica>  
 Sitio web: <https://www.factometrica.com/electoral>

Las publicaciones poseen el formato presentado.

## Hidalgo

Intención de voto y tracking.



1. El próximo 5 de junio en Hidalgo se elegirá gobernador, si la elección fuera hoy, ¿por qué candidato, coalición o partido votaría?



### 2. Tracking



Métodología página 8  
 Descarga en <https://www.factometrica.com/electoral>

4

Muestra: 1,000  
 Nivel de Confianza: 95%  
 Margen de error: ±3.1%



# FactoMétrica

## Metodología



**Tamaño de la Muestra por encuesta:** 1,000 casos, (Nivel de confianza de 95% y margen de error de  $\pm 3.1\%$ ).

**Total de encuestas aplicadas:** 6 Casos totales: 6,000.

**Fecha de levantamiento:** 5 de abril 2022.

**Universo:** Población mayor de 18 años de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

**Marco muestral:** Ciudadanos con teléfono fijo o móvil.

**Tipo de muestreo:** Probabilístico, aleatorio estratificado (geográfico, género y edad).

**Tipo de encuesta:** Telefónica automática de opción múltiple.

**Responsable:** FACTO METRICA S. A. de C. V.



[gerardo.leal@factometrica.com](mailto:gerardo.leal@factometrica.com)

**5543617674**

[contacto@factometrica.com](mailto:contacto@factometrica.com)

**5534288636 clic para enviar mensaje**



Richard Jiménez Álvarez

[comunicacion@factometrica.com](mailto:comunicacion@factometrica.com)

**5512869426 clic para enviar mensaje**



**Clic**

Únete y recibe  
cada publicación

Las encuestas que compartimos de manera pública son notificadas a los Organismos Electorales Locales de conformidad con el Reglamento de Elecciones. Descarga en <https://www.factometrica.com/electoral/>

8



Quedo atento para cualquier ampliación de información, enviándole un cordial saludo.

Gerardo Jesús Leal Uribe  
Director



# FactoMétrica

25 de abril del 2022.

**Mtro. Uriel Lugo Huerta**

**Secretario Ejecutivo**

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, IEEH.

(01771) 7170207

P r e s e n t e

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo señalado en el inciso 4, del artículo 136 de la Sección Segunda, del Capítulo VII del Reglamento de Elecciones, concerniente a “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, que señala, que se deberá acompañar la documentación relativa a identificación a la empresa:

*4. Las personas físicas o morales que por primera ocasión entreguen a la autoridad electoral el estudio completo, deberán acompañar la documentación relativa a su identificación, que incluya:*

- a) Nombre completo o denominación social: Facto Métrica S.A. de C.V.
- b) Logotipo o emblema institucional personalizado:



**FactoMétrica**

- c) Domicilio: Juan B. Chapa 6625 B, Campestre Mederos, Monterrey Nuevo León, C.P. 64790, México.
- d) Teléfono y correo electrónico: 8131227755  
gerardo.leal@factometrica.com; contacto@factometrica.com
- e) Experiencia profesional y formación académica de quien o quienes signen el estudio:

Gerardo Jesús Leal Uribe, cuenta con Maestría en Políticas Públicas Comparadas, por FLACSO México, es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la UANL, con 20 años de experiencia en el sector público. Ha colaborado y brindado servicios de manera particular en materia electoral y marketing político. Se ha especializado por su experiencia y preparación, en relaciones públicas y gubernamentales, análisis de políticas públicas y asesoría política.

- f) Pertenece a asociaciones del gremio de la opinión pública: No

Lo anterior ante la presentación de nuestra publicación “Rumbo a las Gubernaturas 2022” en donde se incluye el estado de Hidalgo, correspondiente al 15 de abril de 2022.

Agradezco de antemano la atención y quedo atento para cualquier ampliación de información, enviándole un cordial saludo.

Gerardo Jesús Leal Uribe  
Director



Reporte completo del estudio realizado en el estado de Hidalgo el 15 de abril de 2022, sobre preferencias electorales para Gobernador.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 213, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como, en el inciso 3, artículo del artículo 136 del Reglamento de Elecciones, referente a los criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales señalados en Anexo 3, se presenta el reporte completo de estudio referente a:

**Encuesta “Rumbo a la gubernatura 2022” del estado de Hidalgo, publicada el 15 de abril del 2022.**

I. Criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales o tendencias de la votación.

1.- Objetivo del Estudio.	Conocer el porcentaje de Intención de voto por partido político o coalición y candidato.
2.- Marco muestral.	Habitantes con teléfono fijo o móvil.
3.- Diseño muestral. a) Definición de la población objetivo. b) Procedimiento de selección de unidades. c) Procedimiento de estimación. d) Tamaño y forma de obtención de la muestra. e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias. f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar. g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.	<p>Probabilístico, aleatorio estratificado (geográfico, género y edad). Se asigna marcación proporcional en polos de población y se integra la muestra por cuotas de estratos programadas en el sistema integrador de respuestas.</p> <p>Se utiliza la fórmula para obtención de muestra en casos en que se conoce la población:</p> $m = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2(N-1) + Z^2 \sigma^2}$ <p>La muestra se determina con la optimización del valor deseado de asertividad y viabilidad de operación. Considerando que la población de las entidades federativas oscila dentro del rango de los 500 mil a los 15 millones y una misma muestra dentro de este rango nos arroja el mismo nivel de confianza y margen de error. Se determino que si deseamos un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 3.1% (para una variable de estudio de .5%), estandarizaríamos la muestra en 1000 casos para las entidades del país.</p> <p>f) Se contempla la opción de “indecisos” y “no se” en “No he tomado una decisión”.</p> <p>g) La tasa de rechazo es el 70% de las solicitudes de entrevista y un 10% de abandono. Por consiguiente, la tasa de aceptación es del 20%.</p>
4.- Método y fecha de recolección de la información.	Las encuestas se aplicaron vía telefónica, el día 13 de abril del 2022, por medio de marcación automática y respuesta de opción múltiple mediante el teclado telefónico.
5.- El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.	1.- El próximo 5 de junio del presente año se elegirá gobernador en Hidalgo, si la elección fuera hoy, ¿por qué candidato, coalición o partido votaría?
6.- Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	El procesamiento es una codificación de respuestas y su totalización en expresiones de porcentaje sobre el total de la muestra. El intervalo de confianza no se presenta, pero se sitúa en el intervalo de la media +/- el margen de error.
7.- Denominación de software utilizado para el procesamiento.	Sistema propio de interfase de comunicación digital IP, denominado VOZFM21. Para el análisis de datos se utiliza software SPSS de Windows.



# FactoMétrica

8.- La base de datos en formato electrónico.	Se anexa archivo.
9.- Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelos de votantes probable o cualquier otro parámetro.	Se anexa encuesta publicada que contiene los resultados.
10.- Autoría y financiamiento. Datos que permitan identificar fehacientemente a la persona física o moral que ordenó, realizó, público y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos. En específico deberá informar:	<p>a) La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo, FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe</p> <p>b) La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe</p> <p>c) La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión. FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"><div style="text-align: center;"> <b>FactoMétrica</b></div><div><p>Juan B. Chapa 6625, Campestre Mederos, Monterrey, Nuevo León, CP.64790. 8131227755 <a href="mailto:gerardo.leal@factometrica.com">gerardo.leal@factometrica.com</a> <a href="http://www.factometrica.com">www.factometrica.com</a></p></div></div>
11.- Recursos económicos / financieros aplicados. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado.	<p>El costo del estudio publicado “Rumbo a las Gubernaturas 2022” en lo concerniente al estado de Hidalgo, asciende a la cantidad de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M. N.) y se estiman en base a costos y tiempo aplicado de los siguientes recursos: Consumo marcación, mano de obra, diseño de gráficos y grabación de audio.</p> <p>Se anexa reporte.</p>
12.- Experiencia profesional y formación académica. La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.	<p>Gerardo Jesús Leal Uribe, cuenta con Maestría en Políticas Públicas Comparadas, por FLACSO México, es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la UANL, con 25 años de experiencia en el sector público. Ha colaborado y brindado servicios de manera particular en materia electoral y marketing político. Se ha especializado por su experiencia y preparación, en relaciones públicas y gubernamentales, análisis de políticas públicas y asesoría política.</p> <p>Pertenecía a asociaciones del gremio de la opinión pública: No</p>
Publicación.	Se publicó el día 15 de abril de 2022 En Facebook <a href="https://web.facebook.com/FactoMetrica">https://web.facebook.com/FactoMetrica</a>



# FactoMétrica

Instagram <https://www.instagram.com/factometrica/?hl=es-la>  
 Twitter: <https://twitter.com/FactoMetrica>  
 Sitio web: <https://www.factometrica.com/electoral>

Las publicaciones poseen el formato presentado.

## Hidalgo

Intención de voto y tracking.



1. El próximo 5 de junio en Hidalgo se elegirá gobernador, si la elección fuera hoy, ¿por qué candidato, coalición o partido votaría?



49.8%



Julio Menchaca Salazar, por coalición "Juntos Hacemos Historia"



30.4%



Alma Carolina Viggiano, por coalición "Va por Hidalgo"



7.2%

Francisco Xavier Berganza, por Movimiento Ciudadano



3.8%

José Luis Lima Morales, por Partido Verde Ecologista de México



Recibe encuestas por Whatsapp

8.8%



Algún otro partido, o no ha decidido

Publicación, 15 de ABRIL, 2022

## 2. Tracking



Métodología página 8  
 Descarga en <https://www.factometrica.com/electoral>

4

Muestra: 1,000  
 Nivel de Confianza: 95%  
 Margen de error: ±3.1%



# FactoMétrica

## Metodología



**Tamaño de la Muestra por encuesta:** 1,000 casos, (Nivel de confianza de 95% y margen de error de  $\pm 3.1\%$ ).

**Total de encuestas aplicadas:** 6 **Casos totales:** 6,000.

**Fecha de levantamiento:** 13 de abril 2022.

**Universo:** Población mayor de 18 años de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

**Marco muestral:** Ciudadanos con teléfono fijo o móvil.

**Tipo de muestreo:** Probabilístico, aleatorio estratificado (geográfico, género y edad).

**Tipo de encuesta:** Telefónica automática de opción múltiple.

**Responsable:** FACTO METRICA S. A. de C. V.



[gerardo.leal@factometrica.com](mailto:gerardo.leal@factometrica.com)

**5543617674**

[contacto@factometrica.com](mailto:contacto@factometrica.com)

**5534288636 clic para enviar mensaje**



Richard Jiménez Álvarez

[comunicacion@factometrica.com](mailto:comunicacion@factometrica.com)

**5512869426 clic para enviar mensaje**



**Clic**

Únete y recibe  
cada publicación

Las encuestas que compartimos de manera pública son notificadas a los Organismos Electorales Locales de conformidad con el Reglamento de Elecciones. Descarga en <https://www.factometrica.com/electoral/>

8



Quedo atento para cualquier ampliación de información, enviándole un cordial saludo.

Gerardo Jesús Leal Uribe  
Director



# FactoMétrica

25 de abril del 2022.

**Mtro. Uriel Lugo Huerta**

**Secretario Ejecutivo**

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, IEEH.

(01771) 7170207

P r e s e n t e

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo señalado en el inciso 4, del artículo 136 de la Sección Segunda, del Capítulo VII del Reglamento de Elecciones, concerniente a “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, que señala, que se deberá acompañar la documentación relativa a identificación a la empresa:

*4. Las personas físicas o morales que por primera ocasión entreguen a la autoridad electoral el estudio completo, deberán acompañar la documentación relativa a su identificación, que incluya:*

- a) Nombre completo o denominación social: Facto Métrica S.A. de C.V.
- b) Logotipo o emblema institucional personalizado:



**FactoMétrica**

- c) Domicilio: Juan B. Chapa 6625 B, Campestre Mederos, Monterrey Nuevo León, C.P. 64790, México.
- d) Teléfono y correo electrónico: 8131227755  
gerardo.leal@factometrica.com; contacto@factometrica.com
- e) Experiencia profesional y formación académica de quien o quienes signen el estudio:

Gerardo Jesús Leal Uribe, cuenta con Maestría en Políticas Públicas Comparadas, por FLACSO México, es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la UANL, con 20 años de experiencia en el sector público. Ha colaborado y brindado servicios de manera particular en materia electoral y marketing político. Se ha especializado por su experiencia y preparación, en relaciones públicas y gubernamentales, análisis de políticas públicas y asesoría política.

- f) Pertenece a asociaciones del gremio de la opinión pública: No

Lo anterior ante la presentación de nuestra publicación “Rumbo a las Gubernaturas 2022” en donde se incluye el estado de Hidalgo, correspondiente al 22 de abril de 2022.

Agradezco de antemano la atención y quedo atento para cualquier ampliación de información, enviándole un cordial saludo.

Gerardo Jesús Leal Uribe  
Director



Reporte completo del estudio realizado en el estado de Hidalgo el 22 de abril de 2022, sobre preferencias electorales para Gobernador.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 213, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como, en el inciso 3, artículo del artículo 136 del Reglamento de Elecciones, referente a los criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales señalados en Anexo 3, se presenta el reporte completo de estudio referente a:

**Encuesta “Rumbo a la gubernatura 2022” del estado de Hidalgo, publicada el 22 de abril del 2022.**

I. Criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales o tendencias de la votación.

1.- Objetivo del Estudio.	Conocer el porcentaje de Intención de voto por partido político o coalición y candidato.
2.- Marco muestral.	Habitantes con teléfono fijo o móvil.
3.- Diseño muestral. a) Definición de la población objetivo. b) Procedimiento de selección de unidades. c) Procedimiento de estimación. d) Tamaño y forma de obtención de la muestra. e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias. f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar. g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.	<p>Probabilístico, aleatorio estratificado (geográfico, género y edad). Se asigna marcación proporcional en polos de población y se integra la muestra por cuotas de estratos programadas en el sistema integrador de respuestas.</p> <p>Se utiliza la fórmula para obtención de muestra en casos en que se conoce la población:</p> $m = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2(N-1) + Z^2 \sigma^2}$ <p>La muestra se determina con la optimización del valor deseado de asertividad y viabilidad de operación. Considerando que la población de las entidades federativas oscila dentro del rango de los 500 mil a los 15 millones y una misma muestra dentro de este rango nos arroja el mismo nivel de confianza y margen de error. Se determino que si deseamos un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 3.1% (para una variable de estudio de .5%), estandarizaríamos la muestra en 1000 casos para las entidades del país.</p> <p>f) Se contempla la opción de “indecisos” y “no se” en “No he tomado una decisión”.</p> <p>g) La tasa de rechazo es el 70% de las solicitudes de entrevista y un 10% de abandono. Por consiguiente, la tasa de aceptación es del 20%.</p>
4.- Método y fecha de recolección de la información.	Las encuestas se aplicaron vía telefónica, el día 20 de abril del 2022, por medio de marcación automática y respuesta de opción múltiple mediante el teclado telefónico.
5.- El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.	1.- El próximo 5 de junio del presente año se elegirá gobernador en Hidalgo, si la elección fuera hoy, ¿por qué candidato, coalición o partido votaría?
6.- Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	El procesamiento es una codificación de respuestas y su totalización en expresiones de porcentaje sobre el total de la muestra. El intervalo de confianza no se presenta, pero se sitúa en el intervalo de la media +/- el margen de error.
7.- Denominación de software utilizado para el procesamiento.	Sistema propio de interfase de comunicación digital IP, denominado VOZFM21. Para el análisis de datos se utiliza software SPSS de Windows.



# FactoMétrica

8.- La base de datos en formato electrónico.	Se anexa archivo.
9.- Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelos de votantes probable o cualquier otro parámetro.	Se anexa encuesta publicada que contiene los resultados.
10.- Autoría y financiamiento. Datos que permitan identificar fehacientemente a la persona física o moral que ordenó, realizó, público y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos. En específico deberá informar:	<p>a) La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo, FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe</p> <p>b) La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe</p> <p>c) La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión. FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe</p> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"><div style="margin-left: 20px;"><p>Juan B. Chapa 6625, Campestre Mederos, Monterrey, Nuevo León, CP.64790. 8131227755 <a href="mailto:gerardo.leal@factometrica.com">gerardo.leal@factometrica.com</a> <a href="http://www.factometrica.com">www.factometrica.com</a></p></div></div>
11.- Recursos económicos / financieros aplicados. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado.	<p>El costo del estudio publicado “Rumbo a las Gubernaturas 2022” en lo concerniente al estado de Hidalgo, asciende a la cantidad de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M. N.) y se estiman en base a costos y tiempo aplicado de los siguientes recursos: Consumo marcación, mano de obra, diseño de gráficos y grabación de audio.</p> <p>Se anexa reporte.</p>
12.- Experiencia profesional y formación académica. La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.	<p>Gerardo Jesús Leal Uribe, cuenta con Maestría en Políticas Públicas Comparadas, por FLACSO México, es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la UANL, con 25 años de experiencia en el sector público. Ha colaborado y brindado servicios de manera particular en materia electoral y marketing político. Se ha especializado por su experiencia y preparación, en relaciones públicas y gubernamentales, análisis de políticas públicas y asesoría política.</p> <p>Pertenecía a asociaciones del gremio de la opinión pública: No</p>
Publicación.	Se publicó el día 22 de abril de 2022 En Facebook <a href="https://web.facebook.com/FactoMetrica">https://web.facebook.com/FactoMetrica</a>



# FactoMétrica

Instagram <https://www.instagram.com/factometrica/?hl=es-la>  
Twitter: <https://twitter.com/FactoMetrica>  
Sitio web: <https://www.factometrica.com/electoral>

Las publicaciones poseen el formato presentado.

## Hidalgo

Intención de voto y tracking.



1. El próximo 5 de junio en Hidalgo se elegirá gobernador, si la elección fuera hoy, ¿por qué candidato, coalición o partido votaría?



52.1%



Julio Menchaca Salazar, por coalición "Juntos Hacemos Historia"



27.3%



Alma Carolina Viggiano, por coalición "Va por Hidalgo"



8.2%

Francisco Xavier Berganza, por Movimiento Ciudadano



3.4%

José Luis Lima Morales, por Partido Verde Ecologista de México



Recibe encuestas por Whatsapp

9.4%



Algún otro partido, o no ha decidido

Publicación, 22 de **ABRIL**, 2022

## 2. Tracking



Métodología página 8  
Descarga en <https://www.factometrica.com/electoral>

4

Muestra: 1,000  
Nivel de Confianza: 95%  
Margen de error: ±3.1%



# FactoMétrica

## Metodología



**Tamaño de la Muestra por encuesta:** 1,000 casos, (Nivel de confianza de 95% y margen de error de  $\pm 3.1\%$ ).

**Total de encuestas aplicadas:** 6 **Casos totales:** 6,000.

**Fecha de levantamiento:** 20 de abril 2022.

**Universo:** Población mayor de 18 años de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

**Marco muestral:** Ciudadanos con teléfono fijo o móvil.

**Tipo de muestreo:** Probabilístico, aleatorio estratificado (geográfico, género y edad).

**Tipo de encuesta:** Telefónica automática de opción múltiple.

**Responsable:** FACTO METRICA S. A. de C. V.



[gerardo.leal@factometrica.com](mailto:gerardo.leal@factometrica.com)

**5543617674**

[contacto@factometrica.com](mailto:contacto@factometrica.com)

**5534288636 clic para enviar mensaje**



Richard Jiménez Álvarez

[comunicacion@factometrica.com](mailto:comunicacion@factometrica.com)

**5512869426 clic para enviar mensaje**



**Clic**

Únete y recibe  
cada publicación

Las encuestas que compartimos de manera pública son notificadas a los Organismos Electorales Locales de conformidad con el Reglamento de Elecciones. Descarga en <https://www.factometrica.com/electoral/>

8



Quedo atento para cualquier ampliación de información, enviándole un cordial saludo.

Gerardo Jesús Leal Uribe  
Director